



"2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario"

**Corresponde al Expediente N° 74/21  
Pilar,**

**03 MAY 2021**

**Visto:**

*Las disposiciones del artículo 120° de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, los Convenios celebrados con el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional, a través de los cuales la Comuna recibe fondos para la realización de obras de infraestructura; los ingresos percibidos para el financiamiento de distintos programas tanto provinciales como nacionales, las comunicaciones oficiales del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires a través del Sistema de Información Municipal Consolidada, el Decreto Provincial 2980/00, los Estados Contables y las Ejecuciones Presupuestarias, la Ordenanza 27/20, el Decreto Municipal N° 1934/20, el expediente N° 4089-0074/2021 y;*

**Considerando:**

*Que por Decreto Municipal Nro. 555/21, se procedió a modificar la Estructura Orgánica Funcional del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad del Pilar con el propósito de lograr una mejor administración de los recursos y las funciones que se le asignan a las distintas áreas, de conformidad a los organigramas que se adjunta al mencionado Decreto, disolviéndose la Secretaría de Hacienda y Economía, creándose los órganos Secretaría de Ingresos Públicos y Subsecretaría de Hacienda y Finanzas.*

*Que en ese sentido, en su artículo cuarto se estableció: "Dispónese la delegación en la Secretaría de Ingresos Públicos de todas las funciones y facultades para hacer cumplir las Disposiciones de las Ordenanzas Fiscales e Impositivas vigentes, y de las ordenanzas fiscales, de conformidad a lo establecido en el art. 10 Parte General de la Ordenanzas Fiscal, aprobada por Ordenanza Municipal Numero 35/20".*

*Que en consecuencia resulta necesario adecuar la programación de los recursos originalmente prevista en la Secretaría de Hacienda y Economía, asignándose la misma a la nueva Secretaria de Ingresos Públicos.*

*Que el Decreto Municipal nro. 555/21 comienza a regir a partir del 30 de marzo de 2021 y que la implementación de los cambios, tantos administrativos como de sistema, a producirse en las distintas áreas intervinientes lleva implícito un determinado tiempo de registración de cambios,*

*Que a tal fin se procede a la modificación de las Jurisdicciones dentro Cálculo de Recursos por un total de **\$14.463.112.700,28** (Pesos Catorce mil cuatrocientos sesenta y tres millones ciento doce mil setecientos con 28/100).*

*Que por otra parte, en el marco de lo establecido por el artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones en los créditos presupuestarios debido a mayores participaciones de la Provincia o de la Nación comunicadas y no consideradas en el Cálculo de Recursos Vigente y que correspondan al ejercicio, así como también las atribuciones del Departamento Ejecutivo en uso de sus facultades.*

*Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 120°: "El Departamento Ejecutivo podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios y su correspondiente distribución financiados con incrementos de los recursos propios, transferencias, donaciones y remanentes de ejercicios anteriores."*

*Que resulta procedente crear, ampliar o modificar rubros del Cálculo de Recursos y asimismo incrementar el Presupuesto General de Gastos mediante la creación o ampliación, según corresponda, de Categorías Programáticas y/o Partidas Presupuestarias, de acuerdo al origen y aplicación de los fondos;*

**-0871-21**

**Que** se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos, correspondiente a CONSEJO DE SEGURIDAD por un monto de **\$2.049,71** (Pesos Dos mil cuarenta y nueve con 71/100),

**Que** se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos, correspondiente a MANTENIMIENTO DE ASOC DE BOMBEROS VOLUNTARIOS por un monto de **\$3.000,00** (Pesos Tres mil con 00/100),

**Que** se procede a la modificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos, correspondiente a TASA POR SERVICIO SANITARIO EJ ACTUAL por un monto de **\$96.173,06** (Pesos Noventa y seis mil ciento setenta y tres con 06/100),

**Que** se procede a la modificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos, correspondiente a TASA POR SERVICIO SANITARIO EJ ANTERIOR por un monto de **\$103.113,59** (Pesos Ciento tres mil ciento trece con 59/100),

**Que** se procede a la modificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos, correspondiente a FOTOMULTAS por un monto de **\$8.971,09** (Pesos Ocho mil novecientos setenta y uno con 09/100),

**Que** se procede a la modificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos, correspondiente a PROGRAMA CRIANZA SIN VIOLENCIA por un monto de **\$33.529,86** (Pesos Treinta y tres mil quinientos veintinueve con 86/100),

**Que** se procede a realizar un ajuste dentro del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos, debido a que se ha detectado registros erróneos por la suma de **\$142.545,56** (Pesos Ciento cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco con 56/100),

**Que** por Ordenanza General Nro. 267/1980 en su artículo 113 prevé que: "La autoridad administrativa podrá anular, revocar, modificar o sustituir de oficio sus propias resoluciones, antes de su notificación a los interesados, la anulación estará fundada en razones de legalidad, por vicios que afecten el acto administrativo y la revocación en circunstancias de oportunidad basadas en el interés público".

**Que** resulta necesaria la adecuación presupuestaria, a través de transferencia presupuestaria por la suma de **\$142.545,56** (pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco con 56/100) del Recurso afectado Intereses Fondo Educativo al Recurso Intereses Cuenta Salud.

**Que** en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el art. N° 106 de la Ordenanza General N° 267/1980 de Procedimiento Administrativo.

**Que** previamente ha tomado intervención el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente de este Departamento Ejecutivo.

**Que** el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 107 y 108 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipales.

**Por Ello,**

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones  
D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Ampliase la programación de Recursos del Ejercicio 2021 por un monto total **\$14.463.112.700,28** (Pesos Catorce mil cuatrocientos sesenta y tres millones ciento doce mil setecientos con 28/100). Según corresponda en la Jurisdicción 1.1.1.01.38.000 Secretaria de Ingresos Públicos, en los rubros que se detallan a continuación:

Recurso	Descripcion del Recurso	Ampliacion
1.1.4.01	COPARTICIPACION PROVINCIAL	\$ 2,715,728,371.49
1.1.4.02	DESCENTRALIZACION IMPUESTO A LOS INGRESOS	\$ 20,159,176.11

Recurso	Descripcion del Recurso	Ampliacion
	BRUTOS	
1.1.4.04	DESCENTRALIZACION IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS	\$ 1,757,704.03
1.1.4.06	COPARTICIPACIÓN CASINO PRODE	\$ 32,322,683.90
1.1.4.07	LICENCIAS BEBIDAS ALCOHOLICAS	\$ 720,088.00
1.1.4.08	FONDO P/ FORTALECIM RECURSOS MUNIC	\$ 161,600,222.22
1.1.4.09	FONDO MUNICIPAL DE INCLUSION S	\$ 141,937,988.99
1.1.4.11	FONDO FORT TRATAM Y DISP FINAL	\$ 10,772,225.84
1.1.9.02	CANON EDENOR	\$ 269,145,383.76
1.1.9.06	EXPLOTACION JUEGOS	\$ 3,550,922.60
1.2.1.01.01	SERVICIOS GENERALES EJ. ACTUAL	\$ 2,609,076,766.31
1.2.1.01.03	LIMP. CONS. Y SERV IND. EJER A	\$ 803,134.05
1.2.1.02.01	SERV. ESP. LIMPIEZA, HIGIENE Y CONST. CERCOS Y VEREDAS EJ. ACT.	\$ 296,000.00
1.2.1.02.02	SERV. ESP. LIMPIEZA, HIGIENE Y CONST. CERCOS Y VEREDAS EJ. ANT.	\$ 57,719.30
1.2.1.03	CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, MEJORADOS Y SERV. INDIRECTOS EJ. ANT.	\$ 44,374.45
1.2.1.04.01	SERV. ESP. DE INSP. PARA LA HABILITACIÓN DE COM. E IND. EJ. ACT.	\$ 25,812,754.83
1.2.1.04.02	SERV. ESP. DE INSP. PARA LA HABILITACIÓN DE COM. E IND. EJ. ANT.	\$ 4,506,630.75
1.2.1.05.01	INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE EJ. ACTUAL	\$ 3,477,906,414.05
1.2.1.05.03	INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE - BINGOS Y/O SIMILARES	\$ 5,000,000.00
1.2.1.10.02	CONSUMO, CONSERV.Y MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PÚB. EJ. ANT.	\$ 1,738,079.76
1.2.1.14	SERVICIOS VARIOS	\$ 34,436,763.45
1.2.1.15.01	VIGILANCIA, INSP Y DESAR DE EMPREN SERV GAS POR REDES EJ ACTUA	\$ 22,374,930.99
1.2.1.16	TASA APTITUD AMBIENTAL	\$ 3,339,629.63
1.2.1.20	MANTENIMIENTO DE ASOC DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	\$ 8,486,988.48
1.2.1.21.01	VERIFIC POR EMPLAZAM DE ESTRUCTURAS SOPORTE ANTENAS EJ ACTUAL	\$ 7,121,989.34
1.2.1.30	SERV POR CURSO BROMATOLOGIA	\$ 1,000,000.00
1.2.1.33.01	TASA POR SERVICIOS AMBIENTALES DEL EJ.	\$ 21,942,624.73
1.2.1.35	TASA POR SERVICIOS AMBIENTALES DEL EJ.	\$ 1,048,092,339.66
1.2.1.36	TASA COVID-19	\$ 360,185,351.74
1.2.2.01.01	ESPECTACULOS PUBLICOS ACTUAL	\$ 108,000.00
1.2.2.01.02	ESPECTACULOS PUBLICOS ANTERIOR	\$ 11,000.00
1.2.2.03.01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA -EJERCICIO-	\$ 20,309,423.52
1.2.2.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA -ANTERIORES-	\$ 7,112,309.86
1.2.2.05.01	DERECHO OCUPACION ACTUAL	\$ 33,937,351.10
1.2.2.08.01	CEMENTERIO ACTUAL	\$ 6,760,350.00
1.2.2.08.02	CEMENTERIO ANTERIOR	\$ 6,089,713.49
1.2.2.10.01	PATENTES ACTUAL	\$ 88,828,389.31
1.2.2.10.02	PATENTES ANTERIOR	\$ 41,146,269.85
1.2.2.11.01	DERECHOS DE CONSTRUCCION EJ. ACTUAL	\$ 192,512,414.41
1.2.2.11.02	DERECHOS DE CONSTRUCCION EJ. ANTERIORES	\$ 3,762,701.90
1.2.2.12	LICENCIAS DE CONDUCIR	\$ 96,775,567.00

-0871-21

03 MAY 2021

Recurso	Descripcion del Recurso	Ampliacion
1.2.2.15	ESTACIONAMIENTO MEDIDO	\$ 32,408,060.00
1.2.2.99.01	OTROS DERECHOS DE OFICINA	\$ 47,549,213.01
1.2.6.01	MULTAS POR CONTRAVENCIONES	\$ 19,702,399.47
1.2.6.02	INFRACCION A LAS OBLIGACIONES FISCALES	\$ 91,307,263.08
1.2.6.03.01	OTRAS MULTAS Y RECARGOS INGRESOS CORRIENTES	\$ 10,014,623.72
1.2.6.04	MULTAS DE TRANSITO	\$ 105,985,713.27
1.2.6.05	MULTAS DEFENSA CONSUMIDOR	\$ 327,000.00
1.2.6.06	MULTAS DE TRANSITO (AFECTADO 2380)	\$ 37,000.00
1.2.6.08	MULTAS DE TRANSITO ESTACIONAMIENTO (AFECTADO 56)	\$ 583,602.00
1.2.9.02	INGRESOS VARIOS	\$ 86,938,053.31
1.2.9.03	HONORARIOS ABOGADOS	\$ 1,940,273.51
1.4.2.01	SERVICIOS DE SALUD	\$ 22,972,926.16
1.4.2.03	SERV SALUD PILARES ESPERANZA	\$ 1,977,239.00
1.7.2.01.05	APORTES TESORO NACIONAL	\$ 200,000,000.00
1.7.2.01.30	MAQ., HERRAM. Y MAT. PARA LA EMERGENCIA SOCIAL	\$ 6,616,003.02
1.7.2.01.32	PROGRAMA DE CAPACITACION 4.0 Y DE LA ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO	\$ 196,163.20
1.7.2.01.34	VIVERO MUNICIPAL Y PUESTA EN VALOR DE LA RESERVA NATURAL	\$ 1,588,219.50
1.7.5.01.01	SUBSIDIOS COMEDORES INFANTILES	\$ 3,406,400.00
1.7.5.01.03	FONDO FORTALECIMIENTO PROG. SOCIALES	\$ 56,158,002.19
1.7.5.01.18	PROGRAMA ENVION	\$ 1,927,800.00
1.7.5.01.23	APORTES TESORO PROVINCIAL	\$ 200,000,000.00
1.7.5.01.34	FONDO COPARTICIPAC EDUCATIVO	\$ 130,013,269.90
1.7.5.01.36	PROG ATENC INT A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE CALLE	\$ 1,043,898.00
1.7.5.01.55	SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR	\$ 306,530,025.08
1.7.5.04.02	SUBSIDIO PARA MANTEMINIENTO Y LIMPIEZA EN B° MONTERREY	\$ 1,500,000.00
2.2.2.01.43	PASO BAJO NIVEL - BERGANTÍN - FF.CC SAN MARTIN (AFECTADO)	\$ 742,250,000.00
2.2.2.01.45	FORTALECIMIENTO RED TRONCAL-PAVIMENTACION EN B° DE LAGOMARSINO	\$ 320,000,000.00
2.2.2.01.46	AF - PLAN ARGENTINA HACE II	\$ 196,003,496.62
2.2.4.01.01	PLAN AYSA AGUA MAS TRABAJO (AFECTADO)	\$ 3,783,402.01
2.2.5.01.27	FONDO COPART. EDUCATIVO - PLAN DE MEJORAS (50%)	\$ 130,013,269.89
2.2.5.01.29	AF. FONDO MUNIC. PARA CONV. DE INFRAESTR - POLIDEP. LAGOMARSINO	\$ 23,573,211.63
2.2.5.01.32	CONSTRUCCION CLUB MUNICIPAL BARRIO PERUZZOTI	\$ 62,277,856.36
2.2.5.01.33	CONSTRUCCION CLUB MUNICIPAL DEL VISO	\$ 64,385,221.42
2.2.5.01.34	CONSTRUCCION CLUB MUNICIPAL LUCHETTI-VILLA ROSA	\$ 102,832,346.03
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 14,463,112,700.28</b>

-0871-21

03 MAY 2021

**Artículo 2º:** Disminúyase la programación de Recursos del Ejercicio 2021 por un monto total \$14.463.112.700,28 (Pesos Catorce mil cuatrocientos sesenta y tres millones ciento doce mil setecientos con 28/100). Según corresponda en la Jurisdicción 1.1.1.01.05.000 Secretaria de Economía y Hacienda, en los rubros que se detallan a continuación:

Recurso	Descripcion del Recurso	Deducccion
1.1.4.01	COPARTICIPACION PROVINCIAL	\$ 2,715,728,371.49
1.1.4.02	DESCENTRALIZACION IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS	\$ 20,159,176.11
1.1.4.04	DESCENTRALIZACION IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS	\$ 1,757,704.03
1.1.4.06	COPARTICIPACIÓN CASINO PRODE	\$ 32,322,683.90
1.1.4.07	LICENCIAS BEBIDAS ALCOHOLICAS	\$ 720,088.00
1.1.4.08	FONDO P/ FORTALECIM RECURSOS MUNIC	\$ 161,600,222.22
1.1.4.09	FONDO MUNICIPAL DE INCLUSION S	\$ 141,937,988.99
1.1.4.11	FONDO FORT TRATAM Y DISP FINAL	\$ 10,772,225.84
1.1.9.02	CANON EDENOR	\$ 269,145,383.76
1.1.9.06	EXPLOTACION JUEGOS	\$ 3,550,922.60
1.2.1.01.01	SERVICIOS GENERALES EJ. ACTUAL	\$ 2,609,076,766.31
1.2.1.01.03	LIMP. CONS. Y SERV IND. EJER A	\$ 803,134.05
1.2.1.02.01	SERV. ESP. LIMPIEZA, HIGIENE Y CONST. CERCOS Y VEREDAS EJ. ACT.	\$ 296,000.00
1.2.1.02.02	SERV. ESP. LIMPIEZA, HIGIENE Y CONST. CERCOS Y VEREDAS EJ. ANT.	\$ 57,719.30
1.2.1.03	CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, MEJORADOS Y SERV. INDIRECTOS EJ. ANT.	\$ 44,374.45
1.2.1.04.01	SERV. ESP. DE INSP. PARA LA HABILITACIÓN DE COM. E IND. EJ. ACT.	\$ 25,812,754.83
1.2.1.04.02	SERV. ESP. DE INSP. PARA LA HABILITACIÓN DE COM. E IND. EJ. ANT.	\$ 4,506,630.75
1.2.1.05.01	INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE EJ. ACTUAL	\$ 3,477,906,414.05
1.2.1.05.03	INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE - BINGOS Y/O SIMILARES	\$ 5,000,000.00
1.2.1.10.02	CONSUMO, CONSERV.Y MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PÚB. EJ. ANT.	\$ 1,738,079.76
1.2.1.14	SERVICIOS VARIOS	\$ 34,436,763.45
1.2.1.15.01	VIGILANCIA, INSPEC Y DESAR DE EMPREN SERV GAS POR REDES EJ ACTUA	\$ 22,374,930.99
1.2.1.16	TASA APTITUD AMBIENTAL	\$ 3,339,629.63
1.2.1.20	MANTENIMIENTO DE ASOC DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	\$ 8,486,988.48
1.2.1.21.01	VERIFIC POR EMPLAZAM DE ESTRUCTURAS SOPORTE ANTENAS EJ ACTUAL	\$ 7,121,989.34
1.2.1.30	SERV POR CURSO BROMATOLOGIA	\$ 1,000,000.00
1.2.1.33.01	TASA POR SERVICIOS AMBIENTALES DEL EJ.	\$ 21,942,624.73
1.2.1.35	TASA POR SERVICIOS AMBIENTALES DEL EJ.	\$ 1,048,092,339.66
1.2.1.36	TASA COVID-19	\$ 360,185,351.74
1.2.2.01.01	ESPECTACULOS PUBLICOS ACTUAL	\$ 108,000.00
1.2.2.01.02	ESPECTACULOS PUBLICOS ANTERIOR	\$ 11,000.00
1.2.2.03.01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA -EJERCICIO-	\$ 20,309,423.52
1.2.2.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA -ANTERIORES-	\$ 7,112,309.86
1.2.2.05.01	DERECHO OCUPACION ACTUAL	\$ 33,937,351.10

-0871-21  
03 MAY 2021

Recurso	Descripcion del Recurso	Deduccion
1.2.2.08.01	CEMENTERIO ACTUAL	\$ 6,760,350.00
1.2.2.08.02	CEMENTERIO ANTERIOR	\$ 6,089,713.49
1.2.2.10.01	PATENTES ACTUAL	\$ 88,828,389.31
1.2.2.10.02	PATENTES ANTERIOR	\$ 41,146,269.85
1.2.2.11.01	DERECHOS DE CONSTRUCCION EJ. ACTUAL	\$ 192,512,414.41
1.2.2.11.02	DERECHOS DE CONSTRUCCION EJ. ANTERIORES	\$ 3,762,701.90
1.2.2.12	LICENCIAS DE CONDUCIR	\$ 96,775,567.00
1.2.2.15	ESTACIONAMIENTO MEDIDO	\$ 32,408,060.00
1.2.2.99.01	OTROS DERECHOS DE OFICINA	\$ 47,549,213.01
1.2.6.01	MULTAS POR CONTRAVENCIONES	\$ 19,702,399.47
1.2.6.02	INFRACCION A LAS OBLIGACIONES FISCALES	\$ 91,307,263.08
1.2.6.03.01	OTRAS MULTAS Y RECARGOS INGRESOS CORRIENTES	\$ 10,014,623.72
1.2.6.04	MULTAS DE TRANSITO	\$ 105,985,713.27
1.2.6.05	MULTAS DEFENSA CONSUMIDOR	\$ 327,000.00
1.2.6.06	MULTAS DE TRANSITO (AFECTADO 2380)	\$ 37,000.00
1.2.6.08	MULTAS DE TRANSITO ESTACIONAMIENTO (AFECTADO 56)	\$ 583,602.00
1.2.9.02	INGRESOS VARIOS	\$ 86,938,053.31
1.2.9.03	HONORARIOS ABOGADOS	\$ 1,940,273.51
1.4.2.01	SERVICIOS DE SALUD	\$ 22,972,926.16
1.4.2.03	SERV SALUD PILARES ESPERANZA	\$ 1,977,239.00
1.7.2.01.05	APORTES TESORO NACIONAL	\$ 200,000,000.00
1.7.2.01.30	MAQ., HERRAM. Y MAT. PARA LA EMERGENCIA SOCIAL	\$ 6,616,003.02
1.7.2.01.32	PROGRAMA DE CAPACITACION 4.0 Y DE LA ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO	\$ 196,163.20
1.7.2.01.34	VIVERO MUNICIPAL Y PUESTA EN VALOR DE LA RESERVA NATURAL	\$ 1,588,219.50
1.7.5.01.01	SUBSIDIOS COMEDORES INFANTILES	\$ 3,406,400.00
1.7.5.01.03	FONDO FORTALECIMIENTO PROG. SOCIALES	\$ 56,158,002.19
1.7.5.01.18	PROGRAMA ENVION	\$ 1,927,800.00
1.7.5.01.23	APORTES TESORO PROVINCIAL	\$ 200,000,000.00
1.7.5.01.34	FONDO COPARTICIPAC EDUCATIVO	\$ 130,013,269.90
1.7.5.01.36	PROG ATENC INT A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE CALLE	\$ 1,043,898.00
1.7.5.01.55	SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR	\$ 306,530,025.08
1.7.5.04.02	SUBSIDIO PARA MANTEMINIEN TO Y LIMPIEZA EN B° MONTERREY	\$ 1,500,000.00
2.2.2.01.43	PASO BAJO NIVEL - BERGANTÍN - FF.CC SAN MARTIN (AFECTADO)	\$ 742,250,000.00
2.2.2.01.45	FORTALECIMIENTO RED TRONCAL-PAVIMENTACION EN B° DE LAGOMARSINO	\$ 320,000,000.00
2.2.2.01.46	AF - PLAN ARGENTINA HACE II	\$ 196,003,496.62
2.2.4.01.01	PLAN AYSA AGUA MAS TRABAJO (AFECTADO)	\$ 3,783,402.01
2.2.5.01.27	FONDO COPART. EDUCATIVO - PLAN DE MEJORAS (50%)	\$ 130,013,269.89
2.2.5.01.29	AF. FONDO MUNIC. PARA CONV. DE INFRAESTR - POLIDEP. LAGOMARSINO	\$ 23,573,211.63
2.2.5.01.32	CONSTRUCCION CLUB MUNICIPAL BARRIO PERUZZOTI	\$ 62,277,856.36
2.2.5.01.33	CONSTRUCCION CLUB MUNICIPAL DEL VISO	\$ 64,385,221.42
2.2.5.01.34	CONSTRUCCION CLUB MUNICIPAL LUCHETTI-VILLA	\$ 102,832,346.03

-0871-21

03 MAY 2021

Recurso	Descripcion del Recurso	Deduccion
	ROSA	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 14,463,112,700.28</b>

**Artículo 3º:** Ampliase la programación de Recursos del Ejercicio 2021 por un monto total **\$246.837,71** (Pesos Doscientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y siete con 71/100) mediante la creación o ampliación, según corresponda, de los rubros que se detallan a continuación, según su procedencia, por los importes que en cada caso se indican.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION DE FTE FTO	IMPORTE
1.2	ORIGEN MUNICIPAL- AFECTADOS	\$213.307,45
2.2	ORIGEN PROVINCIAL- AFECTADOS	\$33.529,86
<b>TOTAL</b>		<b>\$246.837,71</b>

REC	PROCEDENCIA	JURISDICCION	RUBRO	DESCRIPCION	IMPORTE
1.2	ORIGEN MUNICIPAL- AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.1.19	CONSEJO DE SEGURIDAD	\$2.049,71
1.2	ORIGEN MUNICIPAL- AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.1.20	MANT DE BOMBEROS	\$3.000,00
1.2	ORIGEN MUNICIPAL- AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.1.34.01	TASA POR SERV SANITARIOS EJ ACTUAL	\$96.173,06
1.2	ORIGEN MUNICIPAL- AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.1.34.02	TASA SERV SANITARIOS EJ ANTERIOR	\$103.113,59
1.2	ORIGEN MUNICIPAL- AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.6.10	FOTOMULTAS	\$8.971,09
2.2	ORIGEN PROVINCIAL- AFECTADOS	1.1.1.1.38.000	1.7.5.01.60	PROG CRIANZA SIN VIOLENCIA	\$33.529,86
<b>TOTAL</b>					<b>\$246.837,71</b>

**Artículo 4º:** Incrementase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2021 por un monto total de **\$246.837,71** (Pesos Doscientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y siete con 71/100) por los importes que en cada caso se indica y acorde a cada Fuente de Financiamiento. Conforme lo dispuesto en el artículo 3º del presente Decreto.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION DE FTE FTO	IMPORTE
1.3.1	DE ORIGEN MUNICIPAL	\$213.307,45
1.3.2	DE ORIGEN PROVINCIAL	\$33.529,86

**Artículo 5°:** Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2021 por un monto total de \$ **213.307,45** (Pesos Doscientos trece mil trescientos siete con 45/100), con Fuente de Financiamiento 1.3.1 (De Origen Municipal).

JURISDICCION	F.F.	CAT PROG	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	FONDO AFECTADO	IMPORTE
						\$
1.1.1.01.11.000	1.3.1	20.02	2.3.3	PROD DE ARTES GRAF	FOTOMULTAS	\$8.971,09
1.1.1.01.11.000	1.3.1	21.05	4.4.1	EQUIPOS DE SEGURIDAD	CONSEJO DE SEGURIDAD	\$2.049,71
1.1.1.01.11.000	1.3.1	35.02	5.1.7	TRANS A INST CULT	MANT BOMBEROS	\$3.000,00
1.1.1.01.34.000	1.3.1	72.02	3.3.9	OTROS MANTEN	TASA POR SERV SANIT. EJ. ACT	\$96.173,06
1.1.1.01.34.000	1.3.1	72.02	3.3.9	OTROS MANTEN	TASA SERV SANITARIOS EJ ANTERIOR	\$103.113,59
<b>TOTAL</b>						<b>\$213.307,45</b>

**Artículo 6°:** Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2021 por un monto total de \$ 33.529,86 (Pesos Treinta y tres mil quinientos veintinueve con 86/100), con Fuente de Financiamiento 1.3.2 (De Origen Provincial).

JURISDICCION	F.F.	CAT PROG	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	FONDO AFECTADO	IMPORTE
1.1.1.01.36.000	1.3.2	63	2.3.3	PROD ARTES GRAF	PROG CRIANZA SIN VIOLENCIA	\$33.529,86
<b>TOTAL</b>						<b>\$33.529,86</b>

**Artículo 7°:** Ampliase la programación de Recursos del Ejercicio 2021 por un monto total \$142.545,56 (Pesos Ciento cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco con 56/100), según se indica a continuación:

REC	PROCEDENCIA	JURISDICCION	RUBRO	DESCRIPCION	IMPORTE
1.2	DE ORIGEN MUNICIPAL-AFECTADOS	1.1.1.01.05.000	1.6.2.01.35	INTERESES CUENTA SALUD	\$142.545,56
<b>TOTAL</b>					<b>\$142.545,56</b>

**Artículo 8°:** Disminúyase la programación de Recursos del Ejercicio 2021 por un monto total \$142.545,56 (Pesos Ciento cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco con 56/100), según se indica a continuación:

REC	PROCEDENCIA	JURISDICCION	RUBRO	DESCRIPCION	IMPORTE
2.2	DE ORIGEN PROVINCIAL-AFECTADOS	1.1.1.01.05.000	1.6.2.01.05	INTERESES FONDO EDUCATIVO	\$142.545,56
<b>TOTAL</b>					<b>\$142.545,56</b>

-0871-21

03 MAY 2021

**Artículo 9°:** Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2021 por un monto total de \$ 142.545,56 (Pesos Ciento cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco con 56/100), con Fuente de Financiamiento 1.3.1 (De Origen Municipal):

JURISDICCION	F.F.	CAT PROG	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	FONDO AFECTADO	IMPORTE
1.1.1.01.06.000	1.3.1	01.13	4.3.9	EQUIPOS VARIOS	INTERESES CUENTA SALUD	\$142.545,56
					<b>TOTAL</b>	<b>\$142.545,56</b>

**Artículo 10°:** Disminúyase del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2021 por un monto total de \$ 142.545,56 (Pesos Ciento cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco con 56/100), con Fuente de Financiamiento 1.3.2 (De Origen Provincial):

JURISDICCION	F.F.	CAT PROG	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	FONDO AFECTADO	IMPORTE
1.1.1.01.01.000	1.3.2	19.01	1.1.1.02	PERSONAL JERARQUICO	INTERESES FONDO EDUCATIVO	\$142.545,56
					<b>TOTAL</b>	<b>\$142.545,56</b>

**Artículo 11 °:** Dese al registro Municipal, publíquese, comuníquese a la Dirección de Contaduría Municipal, pase a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Dirección de Presupuesto y Finanzas y, con las debidas constancias archívese.

**Decreto N°:**

-0871-21

*Soledad Peralta*  
Soledad Peralta  
Secretaria General

03 MAY 2021

*Federico Achával*  
INTENDENTE MUNICIPAL